

EXP-UNC:0026138/2016

VISTO:

que se encuentra vacante un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Área Educación y Difusión del Museo de Antropología de la Facultad, por renuncia del agente Mario Simpson; y

CONSIDERANDO:

que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso CERRADO INTERNO;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

que el Museo de Antropología ha solicitado verbalmente la apertura de una mesa de votación en esa Dependencia;

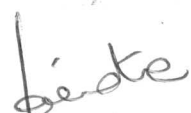
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día **Jueves 19 de Mayo de 2016**, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial y en el Museo de Antropología, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en el concurso CERRADO INTERNO destinado a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-3 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Área Educación y Difusión del Museo de Antropología de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar dos Comisiones que tendrán a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integradas por los agentes no docentes, Sergio Díaz; Marina Salas y Lucas Brochero en la MESA 1 –Pabellón Residencial-, y Silvia Kowalczuk, Silvia Burgos y Gabriela Pedernera en la MESA 2 –Museo de Antropología-. Estas Comisiones deberán presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”, designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **17 MAY 2016**RESOLUCIÓN N° **0555**
m.s.
Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES